- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de Bitácora: 13/G1-0039/09/18
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros, páginas que la conforman: Página 1 -
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 102/2018/SIPOT.

SEMARNAT

SECRETARIA DE

ALEDIO AMMENTE

SECIBI PLEMISIONES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03.DP.0447.2018 Bitácora: 13/G1-0039/09/18

Pachuca, Hidalgo. 11 de Septiembre de 2018

182931

18-SEPT. 2018

CC. GRISELDA RAMÍREZ BRIONES.-PRESIDENTA

ANGEL PÈRÉZ ROMERO. SECRETARIO Y GUADALUPE RAMÍREZ MONTES.- TESORERA INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL

EJIDO LOS ROMEROS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.302.2013 de fecha 29 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, Leña, Quercus crassipes, (ENCINO), 125.042 Metros cúbicos	42	1	42	20759671	20759712
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, Leña, Quercus laurina, (Encino), 159.142 Metros cúbicos	53	1	53	20759713	20759765

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Rederación el 21 de febrero de 2005.

20 SEP 2018

PROLURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACION EN EL EDO, DE HIDALGO.



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03.DP.0447.2018 Bitácora: 13/G1-0039/09/18

Pachuca, Hidalgo. 11 de Septiembre de 2018

182931

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de reprásiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.medio.ambiesto@findalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

95 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC